

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente Juicio Cambiario incoado a instancia de la Procuradora Sra. Miriam Marton Guillén en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, en reclamación de 41.761,38 euros de principal y de 2.370,00 euros por intereses de demora, gastos y costas, se dictó el auto acordando requerir de pago al deudor por plazo de diez días, así como el embargo preventivo de sus bienes para asegurar las cantidades reclamadas.

Segundo. Intentada la diligencia de requerimiento de pago no se pudo efectuar en el domicilio indicado por la actora, al ser desconocida la entidad demandada en el mismo.

Con fecha 15 de noviembre de 2004 se requiere al demandado de pago, por medio de edictos que se publicaron en el tablón de anuncios de este Juzgado y habiendo transcurrido el plazo concedido al deudor sin que este haya pagado al acreedor, ni haya presentado demanda de oposición al Juicio Cambiario.

Tercero. Seguidamente al requerimiento de pago se llevó a cabo el embargo de bienes del deudor y por la parte actora se solicitó que para la efectividad del mismo se librara por su conducto oficio a la Entidad Bancaria Cajasur para que por la misma se procediera a la retención y puesta a disposición de este Juzgado de cualquier fondo, imposición o activo de la que sea titular la demandada en dicha entidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Dispone el artículo 825 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, que, cuando el demandado no interpusiera demanda de oposición, ni tampoco hubiere pagado al acreedor en el plazo establecido, se despachará ejecución por las cantidades reclamadas, añadiendo que la ejecución despachada en este caso, se sustanciará conforme a lo previsto en la propia LEC, para la sentencia y resoluciones judiciales y arbitrajes, es decir, sin previo requerimiento de pago, como señala el artículo 580 y limitada la oposición a los supuestos contemplados en el artículo 556.

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha, a instancia de la Procuradora Sra. Miriam Marton Guillén en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, parte ejecutante, ejecución frente a Reyes y del Prado, S.L., parte ejecutada, por las siguientes cantidades:

41.761,38 euros en concepto de principal y 2.370,00 euros, en concepto de intereses de demora, gastos y costas, pendiente esta última cantidad de ulterior liquidación, cuya ejecución se sustanciará conforme a lo previsto para la ejecución de las resoluciones judiciales o arbitrales.

Los bienes embargados preventivamente, se realizarán, a instancia de la parte demandante, conforme a lo previsto en la LEC para el procedimiento de apremio.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (art. 555.1 LEC), sin perjuicio de que el/los deudor/es pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los

diez días siguientes a la notificación del auto, por alguno de los motivos señalados en el artículo 556.1 de la LEC, pero con los efectos previstos en el apartado 2 del mismo precepto.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Reyes y del Prado, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Córdoba, a dieciséis de diciembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 541/2002. (PD. 180/2005).*

NIG: 2905441C20023000517.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 541/2002. Negociado: LO.

De: Don/Doña Aloirs Meiers y Brigitte Meiers.

Procurador: Sr. Ledesma Hidalgo, Diego.

Contra: Don Gerald Bichowez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 541/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola a instancia de Aloirs Meiers y Brigitte Meiers contra Gerald Bichowez sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Fuengirola, a quince de diciembre de dos mil cuatro.

La Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 541/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don/doña Aloirs Meiers y Brigitte Meiers con Procurador Sr. Ledesma Hidalgo, Diego y Letrado/a don/doña Dieter Fahnebrock; y de otra como demandado don/doña Gerald Bichowez con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre, y,

F A L L O

Que debo estimar y estimo la excepción de falta de litis-consorcio pasivo necesario dictando sentencia de absolución en la instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de 5 días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Gerald Bichowez, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a veintiuno de diciembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2018SM.04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de una plataforma de seguridad perimetral de alta disponibilidad para los Servicios Centrales de las Consejerías de Economía y Hacienda, Educación y Turismo, Comercio y Deporte.
 - c) Lotes: No hay.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 146, de fecha 27 de julio de 2004, y en el BOE núm. 175, de fecha 21 de julio de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 546.910 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2004.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 546.904,62 euros.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2017SM.04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de una cabina de discos con conectividad ficon para uno de los ordenadores centrales del Sistema Integrado Júpiter.

c) Lotes: No hay.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 141, de fecha 20 de julio de 2004, y en el BOE núm. 175, de fecha 21 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 580.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Sun Microsystems Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 579.420 euros.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2019SM.04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de 42 servidores en 3 armarios para prestar servicios auxiliares de explotación en los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - c) Lotes: No hay.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 141, de fecha 20 de julio de 2004, y en el BOE núm. 175, de fecha 21 de julio de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 390.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de diciembre de 2004.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.